

ESTADOS FINANCIEROS FILIAL Y COLIGADAS

INVERSIONES CUPRUM INTERNACIONAL S.A.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 (en miles de pesos)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	31-12-2015	31-12-2014
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
Total de Activos Corrientes	3.567.016	3.419.773
Total de Activos no Corrientes	0	0
TOTAL ACTIVOS	3.567.016	3.419.773
Total Pasivos Corrientes	0	5.868
Total Pasivos no Corrientes	0	0
Total Patrimonio Neto	3.567.016	3.413.905
TOTAL PASIVOS	3.567.016	3.419.773

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES	31-12-2015	31-12-2014	Al: 31-12-2015	Al: 31-12-2014
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Trimestre Actual	Trimestre Anterior
Ingresos Ordinarios	0	0	0	0
Otros ingresos	176.316	249.864	56.728	99.674
Gastos	-17.196	-16.050	-26	0
Otros gastos	0	0	0	0
Ganancia (pérdida) antes de impuesto	159.120	233.814	56.702	99.674
Gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias	-6.009	-11.034	-5.867	-7.600
Ganancia (pérdida)	153.111	222.780	50.835	92.074

ESTADO DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES	31-12-2015	31-12-2014	Al: 31-12-2015	Al: 31-12-2014
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Trimestre Actual	Trimestre Anterior
Ganancia (pérdida)	153.111	222.780	50.835	92.074
Otros ingresos y gastos con cargo o abono en el patrimonio	0	0	0	0
Resultado de Ingresos y Gastos Integrales	153.111	222.780	50.835	92.074

ESTADOS DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO	31-12-2015	31-12-2014
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
Saldo inicial	3.413.905	3.191.125
Cambios en el Patrimonio	153.111	222.780
Saldo final	3.567.016	3.413.905

ESTADO DE FLUJO EFECTIVO	31-12-2015	31-12-2014
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
	0	0
Flujos de efectivos por (utilizados en) en otras actividades de operación	-27.381	-21.527
Flujos de efectivo netos de (utilizados en) actividades de inversión	27.381	21.527
Flujos de efectivo netos de (utilizados en) actividades de financiamiento	0	0
Incremento (disminución) neto en efectivo y equivalente al efectivo	0	0
Efectivo y equivalentes al efectivo, presentados en el estado de flujos efectivo, saldo inicial	7	7
Efectivo y equivalentes al efectivo, presentados en el estado de flujos efectivo, saldo final	7	7



EY Chile
Avda. Presidente
Riesco 5435, piso 4,
Santiago

Tel: +56 (2) 2676 1000
www.eychile.cl

Informe del Auditor Independiente

Señores
Accionistas y Directores de
Inversiones Cuprum Internacional S.A.

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Inversiones Cuprum Internacional S.A., que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y 2014 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las Normas Contables e Instrucciones de la Superintendencia de Pensiones descritas en Nota 2 a) de los estados financieros. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.



Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión sobre la base regulatoria de contabilización

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Inversiones Cuprum Internacional S.A. al 31 de diciembre de 2015 y 2014 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con las normas contables e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Pensiones descritas en Nota 2 c).

Otros asuntos, Información no auditada

Nuestra auditoría fue efectuada con el propósito de opinar sobre los estados financieros básicos tomados como un todo. Los estados integrales de resultados por el período de tres meses comprendidos entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2015 y 2014, los Hechos Relevantes y el Análisis Razonado se presentan con el propósito de análisis adicional y no es una parte requerida de los estados financieros básicos. Tal información no ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de los estados financieros básicos y, en consecuencia, no expresamos una opinión ni proporcionamos cualquier seguridad sobre ésta.

Otros asuntos, empresa en marcha

Tal como se indica en Nota 10 la Sociedad pertenece al grupo Principal Financial Group y depende financieramente de éste.



Ernesto Guzmán V.

EY LTDA.

Santiago, 25 de febrero de 2016

NOTA 12. HECHOS POSTERIORES

Con fecha 01 de febrero de 2016 se concreta el cambio de Rut de nuestra matriz AFP Cuprum S.A. del 98.001.000-7 al 76.240.079-0, dicho cambio fue instruido por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 10 de noviembre y 25 noviembre de 2015.

NOTA 13. HECHOS RELEVANTES

1. Con fecha 01 de enero de 2015 mediante Resolución N° E-221-2015, emitida con fecha 2 de enero de 2015, la Superintendencia de Pensiones autorizó la fusión de la Administradora de Fondos de Pensiones Argentum S.A. con Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A., controladora de esta sociedad, por incorporación de la segunda a la primera, que la absorbe, pasando la continuadora legal a denominarse "Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A.". Dicha Resolución estableció que la fusión ha tenido plenos efectos a contar del 1 de enero de 2015, fecha en que se disolvió Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A., sociedad inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con el N° 107. Asimismo, la Resolución establece que ella debe publicarse en el Diario Oficial dentro de los 15 días siguientes a la fecha de su dictación.
2. Con fecha 10 de noviembre de 2015 y 25 de noviembre de 2015, el Servicio de Impuestos Internos instruyó a nuestra matriz AFP Cuprum S.A. a cambiar su Rut del 98.001.000-7 al 76.240.079-0, dicho cambio a rige a partir del 1 de febrero de 2016.

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE CESANTIA S.A.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 (en miles de pesos)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	07-09-2015	31-12-2014
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
Total de Activos Corrientes	1.579.096	1.664.107
Total de Activos no Corrientes	0	0
TOTAL ACTIVOS	1.579.096	1.664.107
Total Pasivos Corrientes	0	25.276
Total Pasivos no Corrientes	0	0
Total Patrimonio Neto	1.579.096	1.638.831
TOTAL PASIVOS	1.579.096	1.664.107

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES	07-09-2015	31-12-2014	Al: 07-09-2015	Al: 31-12-2014
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Trimestre Actual	Trimestre Anterior
Ingresos Ordinarios	3.625	106.602	-1	19.052
Otros ingresos	80.184	424.987	77.518	237.107
Gastos	-208.408	-319.724	-155.450	-93.739
Otros gastos	0	-711	0	0
Ganancia (pérdida) antes de impuesto	-124.599	211.154	-77.933	162.420
Gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias	103.448	-101.686	102.110	-73.586
Ganancia (pérdida)	-21.151	109.468	24.177	88.834

ESTADO DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES	07-09-2015	31-12-2014	Al: 07-09-2015	Al: 31-12-2014
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Trimestre Actual	Trimestre Anterior
Ganancia (pérdida)	-21.151	109.468	24.177	88.834
Otros ingresos y gastos con cargo o abono en el patrimonio	-38.584	-59.730	-45.193	-139.389
Resultado de Ingresos y Gastos Integrales	-59.735	49.738	-21.016	-50.555

ESTADOS DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO	07-09-2015	31-12-2014
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
Saldo inicial	1.638.831	7.089.093
Cambios en el Patrimonio	-59.735	-5.450.262
Saldo final	1.579.096	1.638.831

ESTADO DE FLUJO EFECTIVO	07-09-2015	31-12-2014
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
Flujos de efectivos por (utilizados en) operaciones	-140.012	5.119.944
Flujos de efectivos por (utilizados en) en otras actividades de operación	80.188	386.998
Flujos de efectivo netos de (utilizados en) actividades de inversión	1.449.412	49.484
Flujos de efectivo netos de (utilizados en) actividades de financiamiento	0	-5.500.000
Incremento (disminución) neto en efectivo y equivalente al efectivo	1.389.588	56.426
Efectivo y equivalentes al efectivo, presentados en el estado de flujos efectivo, saldo inicial	60.813	4.387
Efectivo y equivalentes al efectivo, presentados en el estado de flujos efectivo, saldo final	1.450.401	60.813



EY Chile
Avda. Presidente
Riesco 5435, piso 4,
Santiago

Tel: +56 (2) 2676 1000
www.eychile.cl

Informe del Auditor Independiente

Señor

Presidente de la Comisión Liquidadora de
Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A., Sociedad en liquidación:

Hemos efectuado una auditoria a los estados financieros adjuntos de Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A., Sociedad en liquidación, que comprenden los estados de situación financiera al 07 de septiembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, y los correspondientes estados integrales de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los periodos comprendidos entre el 01 de enero y 07 de septiembre de 2015 y el periodo anual terminado al 31 de diciembre de 2014, y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las normas contables e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Pensiones descritas en Nota 2. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorias. Efectuamos nuestras auditorias de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas. Una auditoria comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoria sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoria que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoria incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoria.

Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A., Sociedad en liquidación, al 07 de septiembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los periodos comprendidos entre el 01 de enero y 07 de septiembre de 2015 y el periodo anual terminado el 31 de diciembre de 2014, de acuerdo con las normas contables e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Pensiones descritas en Nota 2.

Enfasis en un Asunto "Término de las operaciones y liquidación de la Sociedad"

Tal Como se indica en nota 24.3 a los estados financieros, el día 7 de octubre de 2013 se declaró, a través del Decreto Supremo N°65, el término del Contrato de administración del régimen de seguro de cesantía celebrado por los Ministerios de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social con la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A., Sociedad en liquidación. De acuerdo a lo anterior, y de conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N°150, la Sociedad ha cesado sus operaciones y ha constituido una comisión liquidadora de sus bienes y acreencias con fecha 19 de noviembre de 2013, según se señala en nota de hechos relevantes. Para la preparación de los presentes estados financieros, se han contemplado ajustes asociados al término de operaciones de la Compañía, toda vez que la administración de los fondos de cesantía ha sido traspasada al nuevo administrador. En el proceso de liquidación final, la Sociedad entrará en una fase de revisión que será llevada a cabo por cada una de las entidades de control bajo las cuales se encuentra regulada. De esta revisión podrían determinarse ajustes a los mismos, que se reconocerán en la fecha de su determinación, pudiendo afectar la valorización de los activos y pasivos presentados en los estados financieros adjuntos. No se modifica nuestra opinión por este asunto.

Otros Asuntos, Información No Auditada Incorporada en los Estados Financieros Adjuntos

Nuestra auditoría fue efectuada con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros básicos, tomados en su conjunto, y por el periodo terminado al 07 de septiembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014. De acuerdo a lo anterior, los estados de resultados integrales por los periodos comprendidos entre el 01 de julio y el 07 de septiembre de 2015 y el 01 de octubre y el 31 de diciembre de 2014, y el Análisis Razonado que se incluyen en los estados financieros adjuntos, se presentan con el propósito de análisis adicional, y no son parte requerida de los estados financieros básicos auditados. Tal información no ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de los estados financieros básicos y, en consecuencia, no expresamos una opinión ni proporcionamos cualquier seguridad sobre esta información.



Juan Francisco Martínez A.

EY LTDA.

Santiago, 16 de septiembre de 2015

24.2 Revelaciones de cuentas del estado de situación financiera

Al 07 de septiembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, se muestra el detalle para algunas cuentas incluidas en el estado de situación financiera:

Clase: Clases de acreedores comerciales y otras cuentas por pagar		
Cuenta: Otras cuentas por pagar		
Código: 21.11.040.060		
Concepto	Ejercicio 07-09-2015 M\$	Ejercicio 31-12-2014 M\$
Proveedores varios	0	7.175
Total	0	7.175

Clase: Clases de provisiones		
Cuenta: Otras Provisiones		
Código: 21.11.060.070		
Concepto	Ejercicio 07-09-2015 M\$	Ejercicio 31-12-2014 M\$
Provisión de Vacaciones	0	5.452
Total	0	5.452

24.3 Término del contrato de administración del seguro de cesantía

El 7 de octubre de 2013 se declaró el término del Contrato de administración del régimen de seguro de cesantía celebrado por los Ministerios de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social con la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A., firmándose la escritura pública que contiene el finiquito correspondiente, informado en el 3.0 Hechos Relevantes.

A juicio de la administración, en los presentes estados financieros, los valores contables de los activos y pasivos de AFC, no exceden los respectivos valores a los cuales se estima realizarán y/o liquidarán éstos al término de operaciones de la Sociedad. Por otra parte, los presentes estados financieros consideran los cambios en las provisiones sobre todos aquellos efectos conocidos a la fecha, que pudieran originarse con motivo de la liquidación de la Sociedad, descritos en la nota 2, letra p y q, y que cumplen con los requerimientos de la Norma Internacional de Contabilidad N°37 (IAS 37).

25. HECHOS POSTERIORES

- **Juntas Extraordinarias de Accionistas del 2015.**

Mediante Oficio Ordinario N°18.161 de fecha 13 de agosto de 2015, la Superintendencia de Pensiones informó a la Sociedad Administradora que los Estados Financieros Auditados para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, fueron revisados y cumplieron con los requisitos de presentación exigidos por esa Superintendencia, por lo cual se autorizó realizar su publicación. Dicha publicación se realizó en el diario electrónico El Mostrador el día 11 de septiembre de 2015.

Por su parte, el Oficio Ordinario N°18.160 de fecha 13 de agosto de 2015, la Superintendencia de Pensiones informó a la Sociedad Administradora sus observaciones a la propuesta de la Cuenta de la Liquidación, que le fuera presentada por esta Sociedad Administradora mediante carta GGS N°11/2015 de fecha 6 de marzo de 2015, las que

fueron incorporadas en el referido informe y serán presentadas en la correspondiente Junta Extraordinaria de accionistas.

En ese contexto, la Sociedad Administradora procedió a citar a dos Juntas Extraordinarias de Accionistas, cuya primera publicación de citación se realizó con fecha 11 de septiembre del presente en el diario El Mostrador, para el día 28 de septiembre de 2015, a las 10:00 hrs., una a continuación de la otra, la que se celebrará en calle Huérfanos 670, piso 14, Santiago Centro, según el siguiente detalle:

Primera Junta Extraordinaria de accionistas

Con el objeto de tratar las siguientes materias propias de una junta ordinaria de accionistas:

1. Examen de la situación de la sociedad, informe de los auditores externos y la aprobación o rechazo de la memoria, del balance, de los estados y demostraciones financieras correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2014.
2. Informe sobre el estado de la liquidación de la sociedad.
3. Reparto de las utilidades del ejercicio 2014.
4. Renovación total de la Comisión Liquidadora.
5. Remuneración de la Comisión Liquidadora.
5. Designación de auditores externos.
7. Designación de periódico para efectuar publicaciones.
8. En general, cualquiera materia de interés social que no sea propia de una junta extraordinaria.

Segunda Junta Extraordinaria de accionistas

Con el objeto de pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Aprobación de los estados financieros auditados para el cierre de la sociedad en liquidación, los que serán enviados a los señores accionistas a más tardar el día 23 de septiembre de 2015.
2. Pronunciarse sobre la Cuenta de la Liquidación que presentará la Comisión Liquidadora y que se someterá posteriormente a la Superintendencia de Pensiones en conformidad al artículo 30 de la Ley N° 19.728.
3. Aprobar los repartos finales a los accionistas por concepto de devolución de capital, reservas y utilidades retenidas, sujetos a la aprobación de la Cuenta de la Liquidación por parte de la Superintendencia de Pensiones y al certificado de término de giro emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
4. Adoptar todos los acuerdos que sean necesarios para llevar a cabo debidamente las resoluciones que adopte la Junta en relación con las materias antes indicadas, así como otorgar las facultades que sean necesarias para realizar todas las demás actividades conducentes al cierre final de la compañía.

La compañía no tiene otros hechos posteriores que informar.

3.0 HECHOS RELEVANTES

- **Oficio Ordinario N°21.255 de la Superintendencia de Pensiones**

Por Oficio Ordinario N°21.255 de fecha 3 de septiembre de 2013 de la Superintendencia de Pensiones, ésta instruyó a la Sociedad Administradora respecto de la información mínima que debe contener el Acta mediante la cual se dejará constancia de la entrega o puesta a disposición de la documentación, bases de datos, archivos, inventarios e informes relacionados con los respectivos Fondos de Cesantía y que recibirá la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A.

- **Contratos y acuerdos con la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A.**

El Contrato de Administración del seguro de cesantía, celebrado entre la Sociedad Administradora y los Ministerios de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social, consagra expresamente la obligación de la compañía de otorgar a la nueva adjudicataria de la administración del seguro, esto es, la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A., todas las facilidades e informaciones que se requieran para una transición ordenada y oportuna de dicha administración.

En razón de lo anterior y con el objeto de cumplir cabalmente con su obligación contractual y legal, la sociedad celebró con fecha 28 de junio de 2013 un acuerdo con la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A., modificado con fecha 6 de septiembre de 2013, para la atención de funciones correspondientes al seguro de cesantía durante el período de marcha blanca de ésta. Dicho acuerdo, respondió a la necesidad de asegurar la continuidad de la prestación del servicio en condiciones de absoluta normalidad y en forma ininterrumpida -norma legal aplicable tanto a la compañía, como a la nueva sociedad administradora- a través de la red de sucursales de la nueva sociedad administradora. Ello permitió a la nueva sociedad administradora efectuar los ajustes necesarios para alcanzar los tiempos de respuesta establecidos en los estándares de servicio del contrato de administración y que los incrementos de transacciones no produzcan trastornos o perjuicios a la operación del seguro. El referido acuerdo no significó el pago de precio u honorario alguno de parte de una sociedad administradora a la otra.

Por otro lado, el contrato de compraventa de los derechos patrimoniales sobre el programa de computación denominado "Sistema informático para la administración al seguro de cesantía" celebrado con fecha 14 de agosto de 2013 entre la compañía -como vendedora- y la nueva sociedad administradora -como compradora- considera dentro de las obligaciones de la vendedora y como parte de la mencionada compraventa, la prestación del servicio de capacitación al personal de esta última, en el conocimiento, uso, operación y mantención del sistema. Para tales efectos la compañía se obligó a proveer el espacio físico, estaciones de trabajo y soporte administrativo al personal de la nueva sociedad administradora. Del mismo modo, la señalada compraventa considera como parte de ella, la obligación de la compañía de instalar y poner en marcha el mencionado sistema, en la plataforma que la nueva sociedad administradora disponga.

Con posterioridad al término de operaciones de la Sociedad, es decir, a contar del 07 de octubre de 2013, ésta y la nueva Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. (AFC II), de común acuerdo y siguiendo la política de colaboración para el traspaso de las operaciones del seguro de cesantía, que venían implementando desde antes de dicho hito, han desarrollado algunas actividades de soporte mutuo, las que se han circunscrito a ciertos aspectos específicos de sus labores, a saber:

Descripción de las actividades de soporte mutuo	Pagados en ejercicio 2014		Pagados en ejercicio 2015
	Apoyo de la AFC en liquidación a la AFC II (M\$)	Apoyo de AFC II a la AFC en liquidación (M\$)	Apoyo de AFC II a la AFC en liquidación (M\$)
Uso de las oficinas de la AFC en liquidación del piso 24 del edificio de Miraflores 383 por parte de AFC II, mientras se habilitaban sus nuevas oficinas de Huérfanos 670, situación que se mantuvo desde octubre de 2013 hasta mediados de enero de 2014. De este total, la parte que correspondía al año 2013, es decir, M\$ 18.687, se reconocieron en otros ingresos y M\$ 4.147, que corresponde al año 2014, se rebajaron de la cuenta de gastos de arriendo.	22.834		
Uso de algunas oficinas de la AFC II ubicadas en el piso 15 del edificio de Miraflores 383 por parte de la AFC en liquidación, de algunos ejecutivos, desde octubre hasta diciembre de 2013.		1.800	
Uso de una oficina de la AFC II ubicada en el piso 14 del edificio de Huérfanos 670, por parte de la AFC en liquidación, destinada al domicilio de esta, desde enero a marzo de 2014 (1).		600	
Soporte tecnológico (computador, telefonía y uso de la plataforma contable Flexline) al empleado de AFC en Liquidación, desde octubre de 2013 en adelante		2.550	1.360
Apoyo administrativo desde octubre de 2013 en adelante, consistente en soporte de analistas de Tesorería y analistas Contables.		1.995	428
Apoyo en planes de regularización de pagos de prestaciones familiares, con la Superintendencia de Seguridad Social.		5.074	
Total	22.834	12.019	1.788

Nota (1) A partir de abril de 2014 se suscribió un contrato de subarrendamiento con la AFC II.

El valor total de las actividades de apoyo realizadas por la AFC II a la AFC en liquidación, ascendió en el ejercicio 2014 a M\$ 12.019, el que fue pagado por ésta con fecha 30 de diciembre de 2014, y el en el ejercicio 2015 a M\$ 1.788, el que fue pagado por ésta con fecha 21 de agosto de 2015, lo cual totaliza M\$13.807. Por su parte, el valor total de las actividades de apoyo realizadas por la AFC en liquidación a la AFC II, ascendió a M\$ 22.834, el que fue pagado por ésta con fecha 30 de diciembre de 2014.

Por otra parte, la Sociedad suscribió un contrato de subarrendamiento con la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A, vigente a partir del 01 de abril de 2014, por una oficina y elementos adicionales del piso catorce del edificio ubicado en calle Huérfanos N°670. Por este concepto la Sociedad desembolsó la cantidad de M\$1.600 durante el periodo 2015 y M\$1.800 durante el periodo 2014. Este contrato fue terminado con fecha 31 de agosto de 2015.

- **Término del Contrato de administración del seguro obligatorio de cesantía**

Por Decreto Supremo N° 65 de fecha 11 de septiembre de 2013 de los Ministerios de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial de fecha 7 de octubre de 2013, se declaró a contar de esta última fecha, el término del Contrato de administración del régimen de seguro de cesantía celebrado por dichos Ministerios con la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A., mediante escritura pública de fecha 25 de abril de 2002, otorgada en la Notaría Pública de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández, ordenándose asimismo su oportuno finiquito.

- **Finiquito del Contrato de administración del seguro obligatorio de cesantía**

Con fecha 7 de octubre de 2013, la compañía firmó con los Ministerios de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social, la escritura pública que contiene el finiquito del Contrato de Administración del seguro obligatorio de cesantía. Lo anterior, en razón de lo dispuesto en el Decreto Supremo N°65 de fecha 11° de septiembre de 2013 de los mencionados Ministerios, publicado en el Diario Oficial de fecha 7 de octubre de 2013, que declaró el término del Contrato de Administración a contar de esta última fecha.

- **Disolución de la sociedad**

El Directorio de la sociedad, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 10 de octubre de 2013, acordó consignar dentro del plazo legal que existe para ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo N°108 de la Ley N°18.046, la disolución de la "Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A." a contar del día 7 de octubre de 2013, en razón de haberse configurado la causal de disolución establecida en el artículo N°103 N°6 de la Ley N°18.046, en relación con el artículo 31° del estatuto social, consistente en el término del Contrato de Administración del Régimen de Seguro de Cesantía celebrado entre la sociedad y los Ministerios de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social, mediante escritura pública de fecha 25 de abril de 2002 otorgada en la Notaría Pública de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández, y aprobado mediante Decreto Supremo N°150 de fecha 8 de mayo de 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Dicho término fue declarado mediante Decreto Supremo N°65 de los Ministerios de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial N°40.676 de fecha 7 de octubre de 2013.

- **Devolución de boletas bancarias de garantía**

Dando cumplimiento a lo pactado en el finiquito del Contrato de administración del seguro obligatorio de cesantía, suscrito con fecha 7 de octubre de 2013 entre la compañía y los Ministerios de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social, fueron devueltas a la Sociedad Administradora con fecha 23 de octubre de 2013, dos boletas bancarias de garantía cada una por la suma equivalente en moneda nacional a 100.000 Unidades de Fomento; y con fecha 30 de enero de 2014, las últimas cuatro boletas bancarias de garantía, cada una por la suma equivalente en moneda nacional a 10.000 Unidades de Fomento, entregadas en su oportunidad a los referidos Ministerios en garantía del cumplimiento íntegro, total y oportuno de las obligaciones emanadas del Contrato de Administración del Seguro de Cesantía.

- **Oficio Ordinario N°25.448 de la Superintendencia de Pensiones.**

Mediante Oficio Ordinario N°25.448 de fecha 25 de octubre de 2013, la Superintendencia de Pensiones instruyó a la Sociedad Administradora efectuar diversas modificaciones y/o correcciones a la contabilización de saldos de cuentas corrientes en los Informes Diarios de los Fondos de Cesantía y correcciones y complementos al Acta de Entrega y Recibo de Información del Seguro Obligatorio de Cesantía, suscrita entre la Sociedad Administradora y la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. con fecha 6 de octubre de 2013, que forma parte integrante del finiquito del Contrato de Administración del seguro obligatorio de cesantía suscrito con fecha 7 de octubre de 2013 con los Ministerios de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social.

- **Comisión Liquidadora.**

La 16ª Junta Extraordinaria de Accionistas convocada al efecto, celebrada el día 7 de noviembre de 2013, designó como miembros de la Comisión Liquidadora de la sociedad a don Aldo Simonetti Piani, don José Arturo del Río Leyton, don Juan Carlos Reyes Madriaza y don Rafael Aldunate Valdés.

La mencionada Comisión se constituyó el día 19 de noviembre de 2013 y procedió a designar como su Presidente a don Aldo Simonetti Piani.

- **Oficio Ordinario N°9.938 de la Superintendencia de Pensiones.**

Mediante Oficio Ordinario N°9.938 de fecha 13 de mayo de 2014, la Superintendencia de Pensiones informó a la Sociedad Administradora que los Estados Financieros Auditados para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, fueron revisados y cumplen con los requisitos de presentación exigidos por esa Superintendencia, por lo cual se autorizó realizar su publicación.

- **Oficio Ordinario N°16.219 de la Superintendencia de Pensiones.**

Mediante Oficio Ordinario N°16.219 de fecha 21 de julio de 2014, la Superintendencia de Pensiones autorizó a la Sociedad Administradora para citar a Junta Extraordinaria de Accionistas en la que se tratarán materias propias de juntas ordinarias, entre las cuales está el reparto de utilidades.

- **Oficio Ordinario N°23.137 de la Superintendencia de Pensiones.**

Mediante Oficio Ordinario N°23.137 de fecha 10 de octubre de 2014, la Superintendencia de Pensiones respondió a la solicitud que le hiciera la Sociedad Administradora en carta GGS N°045 del 11 de septiembre de 2014, referida a su autorización para proceder a la venta de las acciones de propia emisión que compró a su ex accionista AFP Habitat S.A. en enero de 2013, considerando para ello un proceso de opción preferente a sus actuales accionistas, en el precio en que fueron adquiridas, debidamente reajustado. En dicho oficio ordinario, esa Superintendencia señala la improcedencia de enajenar acciones de propia emisión en las condiciones que indica, dentro del proceso de liquidación de la Sociedad Administradora, agregando que la opción de disminuir el capital como una forma de cancelar estas acciones, en su opinión, apuntaría de manera directa a la liquidación de la Sociedad, además de facilitar el proceso.

- **Décimo Séptima Junta Extraordinaria de Accionistas**

Con fecha 29 de diciembre de 2014 se llevó a efecto la 17ª Junta Extraordinaria de Accionistas, en el curso de la cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

- i. Aprobar la Memoria, Balance y los estados y demostraciones financieras de la sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2014.
- ii. Aprobar el estado de liquidación de la sociedad.
- iii. Distribuir con cargo a utilidades retenidas ascendente a la suma de \$5.500.000.000, repartiendo a los accionistas de la sociedad un dividendo definitivo N°2 de \$25.903,441390 por cada acción con derecho a percibir tal dividendo, el que se acordó pagar a contar de la fecha de la Junta, a los accionistas inscritos en el registro respectivo el quinto día hábil anterior a la fecha de ella.
- iv. Fijar la siguiente remuneración de la Comisión Liquidadora: a.- Una dieta mensual equivalente a 80 Unidades de Fomento para el Presidente de la Comisión; b.- Una dieta mensual equivalente a 40 Unidades de Fomento para cada uno de los restantes miembros de la Comisión. La dieta mensual que en cada caso se fija, se devengará a condición que el respectivo miembro, asista a lo menos a una sesión de la Comisión Liquidadora en el mes.
- v. Designar a la empresa Ernst & Young como auditores externos de la sociedad, para el ejercicio que termina el 31 de Diciembre de 2014.
- vi. Designar al diario electrónico "El Mostrador" para efectuar las publicaciones a que se refiere el artículo N° 59 de la Ley N° 18.046.

- **Décimo Octava Junta Extraordinaria de Accionistas**

Con fecha 29 de diciembre de 2014, a continuación de la Junta Extraordinaria de Accionistas anterior, se llevó a efecto la 18ª Junta Extraordinaria de Accionistas, en el curso de la cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

- i. Disminuir el capital social en la suma de \$ 123.093.885.- que es el valor nominal al que ascienden las 63.782 acciones de propia emisión de cuyo dominio es titular la sociedad, representativas del 23,1% del total de acciones emitidas, y consecuentemente, cancelar dichas acciones de propia emisión, quedando el nuevo capital social de \$ 409.773.217.-, dividido en 212.327 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal.
- ii. Reconocer la disminución patrimonial de la sociedad, reduciendo la cuenta de resultados retenidos, por un monto de \$ 3.315.188.385.-, correspondiente al precio pagado por la sociedad por las acciones de su propia emisión en exceso del valor nominal que ellas representan en el capital social.
- iii. Imputar las disminuciones de capital y de patrimonio señaladas en los puntos i. y ii. precedentes, por un total de \$ 3.438.282.270.-, a la cuenta patrimonial "Acciones propias en cartera", la que quedará saldada, manteniéndose inalterado el patrimonio total de la compañía.
- iv. Adoptar todos los demás acuerdos que resulten necesarios para cumplir y llevar a efecto debidamente, las resoluciones que la Junta adopte en relación con las materias antes indicadas.

- **Contratos no finiquitados al 31 de diciembre de 2014**

Al 31 de diciembre de 2014 la Sociedad Administradora mantenía vigente 7 contratos con prestadores de servicios, de los cuales 2 provienen del período anterior al cierre de operaciones, y otros 5 se refieren a contratos suscritos en el período de liquidación (el detalle de cada uno de contratos señalados y los montos pagados durante el ejercicio 2014, y también el 2015, están en la Nota 20 "Contratos de prestación de servicios"). La sociedad no mantiene contratos que pudieran dar origen a ingresos.

Respecto de estos 7 contratos vigentes al 31 de diciembre de 2014, a la fecha de los presentes estados financieros, ya fueron todos debidamente terminados.

- **Oficio Ordinario N°10.801 de la Superintendencia de Pensiones.**

La Superintendencia de Pensiones mediante Oficio Ordinario N°10.801 de fecha 14 de mayo de 2015, instruyó a esta Sociedad Administradora restituir con recursos propios un total de 8.182,52 cuotas a las cuentas individuales de los Afiliados afectados debido a irregularidades en la presentación, cobro y percepción de beneficios del Seguro de Cesantía durante el período de administración del Seguro Obligatorio de Cesantía.

El abono de las 8.182,52 cuotas se realizó mediante imputaciones a las cuentas individuales de los Afiliados afectados por el retiro irregular de sus fondos, distribuidas de manera proporcional entre la totalidad de casos afectados conforme al total del saldo en cuotas cargado indebidamente, considerando para estos efectos, el valor cuota del día hábil antecedente a aquél en que efectivamente se restituyeron los fondos en las cuentas individuales de los Fondos de Cesantía.

- **Renuncia de Miembro de la Comisión Liquidadora**

Con fecha 28 de julio de 2015, la compañía fue notificada de la renuncia presentada a su cargo de miembro de la Comisión Liquidadora por don Rafael Aldunate Valdés, para hacerse efectiva a contar de ese mismo día.

SERVICIOS DE ADMINISTRACION PREVISIONAL S.A.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 (en miles de pesos)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	31-12-2015	31-12-2014
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
Total de Activos Corrientes	8.598.457	7.127.021
Total de Activos no Corrientes	9.010.927	9.479.153
TOTAL ACTIVOS	17.609.384	16.606.174
Total Pasivos Corrientes	8.125.131	7.270.895
Total Pasivos no Corrientes	83.776	47.027
Total Patrimonio Neto	9.400.477	9.288.252
TOTAL PASIVOS	17.609.384	16.606.174

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES	31-12-2015	31-12-2014	Al: 31-12-2015	Al: 31-12-2014
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Trimestre Actual	Trimestre Anterior
Ingresos Ordinarios	22.040.702	20.121.363	5.735.778	5.179.331
Otros ingresos	420.549	467.978	185.719	248.999
Gastos	-9.931.616	-9.105.154	-2.656.849	-2.360.934
Otros gastos	-6.059	-7.864	-824	-1.635
Ganancia (pérdida) antes de impuesto	12.523.576	11.476.323	3.263.824	3.065.761
Gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias	-2.775.140	-2.340.494	-732.597	-632.057
Ganancia (pérdida)	9.748.436	9.135.829	2.531.227	2.433.704

ESTADO DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES	31-12-2015	31-12-2014	Al: 31-12-2015	Al: 31-12-2014
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Trimestre Actual	Trimestre Anterior
Ganancia (pérdida)	9.748.436	9.135.829	2.531.227	2.433.704
Otros ingresos y gastos con cargo o abono en el patrimonio	-10.296	-15.402	-78.077	-112.855
Resultado de Ingresos y Gastos Integrales	9.738.140	9.120.427	2.453.150	2.320.849

ESTADOS DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO	31-12-2015	31-12-2014
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
Saldo inicial	9.288.252	9.166.666
Cambios en el Patrimonio	112.225	121.586
Saldo final	9.400.477	9.288.252

ESTADO DE FLUJO EFECTIVO INDIRECTO	31-12-2015	31-12-2014
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
Ganancia (pérdida) del ejercicio	9.748.436	9.135.829
Total flujo efectivo por (utilizados en) operaciones	9.594.875	8.780.429
Total flujos de efectivos netos de (utilizados en) actividades de inversión	139.779	542.555
Total flujos de efectivos netos de (utilizados en) actividades de financiación	-9.410.909	-9.247.874
Variación neta del efectivo y equivalentes al efectivo	323.745	75.110
Efectivo y equivalentes al efectivo, presentados en el estado de flujos efectivo, saldo inicial	1.321.853	1.246.743
Efectivo y equivalentes al efectivo, presentados en el estado de flujos efectivo, saldo final	1.645.598	1.321.853



EY Chile
Avda. Presidente
Riesco 5435, piso 4,
Santiago

Tel: 156 (2) 2676 1000
www.eychile.cl

Informe del Auditor Independiente

Señores
Accionistas y Directores
Servicio de Administración Previsional S.A.

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Servicio de Administración Previsional S.A., que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y 2014 y los correspondientes estados integral de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.



Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionamos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Servicio de Administración Previsional S.A. al 31 de diciembre de 2015 y 2014 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and flourishes, positioned above the printed name.

Salvador Bustamante R.

EY LTDA.

Santiago, 23 de marzo de 2016

SERVICIOS DE ADMINISTRACION PREVISIONAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre 2015 y 2014

Nota 23 - Hechos Relevantes

Con fecha 25 de mayo 2015, presenta su renuncia el Director Señor Ignacio Álvarez Avendaño y de conformidad con los Estatutos de la Sociedad se acuerda por unanimidad designar en su reemplazo al Señor Rodrigo López Guzmán, quedando establecido en Acta de Sesión de Directorio N°161 de fecha 18 de junio del 2015.

Nota 24 - Hechos Posteriores

Con fecha 23 de Febrero de 2016 se emitió boleta de garantía por el proveedor IBM de Chile S.A.C a favor de PreviRed por un valor de UF10.000 para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato identificado por la propuesta N°00127800 - ZM - PETJIVT - IN8523 y las bases técnicas de licitación de Julio 2013.

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE CESANTIA II S.A.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 (en miles de pesos)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	31-12-2015	31-12-2014
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
Total de Activos Corrientes	9.730.600	7.854.848
Total de Activos no Corrientes	7.322.846	7.172.579
TOTAL ACTIVOS	17.053.446	15.027.427
Total Pasivos Corrientes	3.010.628	2.013.547
Total Pasivos no Corrientes	299.483	366.599
Total Patrimonio Neto	13.743.335	12.647.281
TOTAL PASIVOS	17.053.446	15.027.427

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES	31-12-2015	31-12-2014	Al: 31-12-2015	Al: 31-12-2014
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Trimestre Actual	Trimestre Anterior
Ingresos Ordinarios	22.978.196	19.572.483	6.030.482	5.247.352
Otros ingresos	357.898	207.892	186.526	62.717
Gastos	-21.882.373	-18.471.264	-5.979.826	-5.469.761
Otros gastos	-86.195	-4.973	-83.714	-4.973
Ganancia (pérdida) antes de impuesto	1.367.526	1.304.138	153.468	-164.665
Gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias	-219.101	-83.064	-52.355	83.190
Ganancia (pérdida)	1.148.425	1.221.074	101.113	-81.475

ESTADO DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES	31-12-2015	31-12-2014	Al: 31-12-2015	Al: 31-12-2014
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Trimestre Actual	Trimestre Anterior
Ganancia (pérdida)	1.148.425	1.221.074	101.113	-81.475
Otros ingresos y gastos con cargo o abono en el patrimonio	-52.371	27.933	-20.267	6.911
Resultado de Ingresos y Gastos Integrales	1.096.054	1.249.007	80.846	-74.564

ESTADOS DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO	31-12-2015	31-12-2014
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
Saldo inicial	12.647.281	11.366.722
Cambios en el Patrimonio	1.096.054	1.280.559
Saldo final	13.743.335	12.647.281

ESTADO DE FLUJO EFECTIVO	31-12-2015	31-12-2014
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
Flujos de efectivos por (utilizados en) operaciones	3.589.693	2.719.805
Flujos de efectivos por (utilizados en) en otras actividades de operación	247.530	135.428
Flujos de efectivo netos de (utilizados en) actividades de inversión	-3.295.683	-2.970.318
Flujos de efectivo netos de (utilizados en) actividades de financiamiento	-360.092	-275.383
Incremento (disminución) neto en efectivo y equivalente al efectivo	181.448	-390.468
Efectivo y equivalentes al efectivo, presentados en el estado de flujos efectivo, saldo inicial	216.925	607.393
Efectivo y equivalentes al efectivo, presentados en el estado de flujos efectivo, saldo final	398.373	216.925



EY Chile
Avda. Presidente
Riesco 5435, piso 4,
Santiago

Tel: +56 (2) 2676 1000
www.eychile.cl

Informe del Auditor Independiente

Señores
Presidente, Accionistas y Directores de
Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A.:

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A., que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y 2014, y los correspondientes estados integral de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las normas contables e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Pensiones descritas en Nota 2 a). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas. Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.



Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. al 31 de diciembre de 2015 y 2014, y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con las normas contables e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Pensiones descritas en Nota 2 a.

Énfasis en un asunto - Cambio contable

Como se indica en Nota 2 a) a los estados financieros, con fecha 2 de marzo de 2015, la Superintendencia de Pensiones emitió el Oficio Ordinario N° 4673, mediante el cual requirió registrar en patrimonio para el ejercicio 2014, las diferencias en activos y pasivos por concepto de impuestos diferidos producidas como efecto directo del incremento gradual en la tasa de impuestos de primera categoría introducido por la Ley 20.780, afectando la comparabilidad con los estados financieros del ejercicio 2015, en lo referido a estas cuentas. No se modifica nuestra opinión en relación con este asunto.

Énfasis en un asunto - Revelación y cuantificación de diferencias con las Normas Internacionales de Información Financiera

Con fecha 23 de enero de 2015, mediante Oficio 1.467, la Superintendencia de Pensiones manifestó su interpretación en relación a que no existiría diferencia, entre el Compendio de Normas del Sistema de Pensiones y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), respecto al reconocimiento de los ingresos y gastos asociados a la administración de los fondos de cesantía. La compañía acogió el mencionado oficio en la preparación de sus estados financieros al 31 de diciembre de 2015, y en consecuencia, no ha revelado ni cuantificado esta diferencia en nota a los estados financieros (Nota 2a)). En base a nuestra interpretación de la Norma Internacional de Contabilidad N° 18, estimamos que esta diferencia si existe. No se modifica nuestra opinión en relación con este asunto.

Otros Asuntos, Información No Auditada Incorporada en los Estados Financieros Adjuntos

Nuestra auditoría fue efectuada con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros básicos, tomados como un todo, y por el año terminado al 31 de diciembre de 2015 y 2014. De acuerdo a lo anterior, los estados de resultados integrales por los períodos comprendidos entre el 1 de octubre y 31 de diciembre de 2015 y 2014, y el Análisis Razonado que se incluyen en los estados financieros adjuntos, se presentan con el propósito de análisis adicional, y no son parte requerida de los estados financieros básicos auditados. Tal información no ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de los estados financieros básicos y, en consecuencia, no expresamos una opinión ni proporcionamos cualquier seguridad sobre esta información.


Juan Francisco Martínez A.

EY LTDA.

Santiago, 25 de febrero de 2016

26. HECHOS POSTERIORES

A juicio de la Administradora no existen hechos o circunstancias posteriores al cierre del periodo y hasta la fecha de emisión de estos estados que afecten significativamente los estados financieros de la Administradora.

3.0 HECHOS RELEVANTES

- **Apertura de nueva sucursal en Santiago y cierre de sucursal**

A contar del día 13 de abril de 2015, inició la atención de público la nueva sucursal de la Sociedad Administradora ubicada en la ciudad de Santiago, calle Miraflores N°373. Esta sucursal reemplaza aquella establecida en la misma ciudad, calle Teatinos N°490, la que atendió público hasta el día viernes 10 de abril de 2015.

- **Ley 20.829 que introduce modificaciones a la Ley N°19.728 sobre Seguro de Desempleo**

Con fecha 24 de abril de 2015 fue publicado en el Diario Oficial, el texto de la Ley N°20.829 que introdujo diversas modificaciones a la Ley N°19.728 que establece un seguro de desempleo. Dichas modificaciones dicen relación, básicamente, con el incremento de los beneficios que otorga el seguro, tanto en el caso de su financiamiento con cargo a la Cuenta Individual de Cesantía, como cuando tal financiamiento lo es con cargo al Fondo de Cesantía Solidario.

La reforma contempla que la Sociedad Administradora tendrá derecho a una retribución adicional a la que se refiere el artículo 30 de la Ley N° N° 19.728, que se devengará a contar de la fecha de entrada en vigencia de la ley y hasta el término del contrato de administración del Seguro, la que se pagará con cargo al Fondo de Cesantía Solidario, en los plazos y en la forma que determine la Superintendencia de Pensiones, mediante norma de carácter general.

- **Designación de Gerente General Subrogante**

El Directorio de la sociedad, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 30 de abril de 2015 acordó designar a contar del día 16 de mayo de 2015, a don Edhin Cárcamo Muñoz como subrogante del Gerente General en caso de ausencia o impedimento de éste, sustituyendo en tal función a partir de la fecha antes indicada a don Manuel Oneto Faure.

- **Gerente de Finanzas y Recursos Humanos**

El día 16 de mayo de 2015, dejó de prestar su función como Gerente de Finanzas y Recursos Humanos de la empresa, don Manuel Oneto Faure.

- **Gerente de Administración y Finanzas**

El día 15 de junio de 2015, asumió la función de Gerente de Administración y Finanzas de la compañía, don Patricio Bascuñán Montaner.

- **Renuncia de director**

En el curso de la sesión extraordinaria de Directorio celebrada con fecha 18 de junio de 2015, presentó su renuncia al cargo de director de la compañía don Alberto Etchegaray de la Cerda, para hacerse efectiva a contar del día 19 de junio de 2015.

- **Junta Extraordinaria de Accionistas**

El día 31 de julio de 2015, con la asistencia de la totalidad de sus accionistas, se celebró la Cuarta Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, en el curso de la cual se adoptaron los siguientes acuerdos: (i) Aprobar por unanimidad la Memoria, el Balance y los estados y demostraciones financieras de la sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2014; (ii) Elegir como directores de la sociedad a don Jorge Cruz Díaz, don Rafael Aldunate Valdés, don Alfonso Serrano Spoerer, don Roberto Karmelić Olivera y doña Rosa Cecilia Ackermann O'Reilly, éstos dos últimos en calidad de directores autónomos y como suplentes de estos dos últimos, don Miguel Angel Domenech Corradossi y don Pedro Arturo Vicente Molina, respectivamente; (iii) Fijar, por unanimidad, la siguiente remuneración para el Directorio y Comités: una dieta mensual equivalente a 80 U.F. para el Presidente del Directorio;

una dieta mensual equivalente a 40 U.F. para cada uno de los restantes directores titulares; una dieta mensual equivalente a 30 U.F. para el director suplente y una dieta mensual equivalente a 20 U.F. por cada Comité que conformen los señores directores, sea titular o suplente. La dieta se devenga por el sólo hecho de asistir el director a la sesión respectiva, y en el caso del director suplente, aun cuando se encuentre presente el correspondiente director titular; (iv) Designar, por unanimidad, a la empresa Ernst & Young como auditores externos de la sociedad, para el ejercicio que termina el 31 de Diciembre de 2015; (v) Designar, por unanimidad, al diario electrónico "El Mostrador" para efectuar las publicaciones a que se refiere el artículo N° 59 de la Ley N° 18.046.

- **Constitución del nuevo Directorio y elección de su Presidente y Vicepresidente**

Con fecha 4 de agosto de 2015, se constituyó el nuevo Directorio de la compañía elegido en la Cuarta Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, eligiendo como su Presidente a don Jorge Cruz Díaz y como su Vicepresidenta a doña Rosa Cecilia Ackermann O'Reilly.

- **Designación de Gerente General subrogante**

El Directorio de la sociedad, en el curso de su sesión celebrada con fecha 27 de febrero de 2014, acordó designar a don Manuel Oneto Faure como Subrogante del Gerente General en caso de ausencia o impedimento de éste, lo que no será necesario acreditar ante terceros. La designación de don Manuel Oneto Faure, dejó sin efecto la designación de don Ricardo López Gómez para ejercer tal función.

- **Renuncia de directora suplente**

En el curso de la sesión ordinaria de Directorio celebrada con fecha 27 de marzo de 2014, presentó su renuncia al cargo de directora suplente doña Jessica López Saffie.

- **Junta Extraordinaria de Accionistas**

El día 30 de mayo de 2014, con la asistencia de la totalidad de los accionistas, se celebró la Tercera Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, en el curso de la cual se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:(i) Aprobar la Memoria, el Balance y los estados y demostraciones financieras de la sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013;(ii) Mantener el monto de cada una de las dietas actualmente vigentes, esto es, una dieta mensual equivalente a 80 UF para el Presidente del Directorio; una dieta mensual equivalente a 40 UF para cada uno de los restantes directores titulares; una dieta mensual equivalente a 30 UF para el director suplente y una dieta mensual equivalente a 20 UF por cada comité que conformen los señores directores, sea titular o suplente; (iii) Designar a la empresa Ernst & Young como auditores externos de la sociedad, para el ejercicio que termina el 31 de diciembre de 2014; (iv) Designar al diario electrónico "El Mostrador" para efectuar las publicaciones a que se refiere el artículo N°59 de la Ley N°18.046.

- **Políticas de Inversión y de Solución de Conflictos de Interés de la sociedad**

El Directorio de la sociedad, en su sesión de fecha 26 de agosto de 2014, aprobó las Políticas de Inversión y de Solución de Conflictos de Interés de la compañía, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 del D.L. N°3.500 de 1980 y lo establecido en el Libro IV, Título I del Compendio de Normas del Seguro de Cesantía de la Superintendencia de Pensiones.

Conforme lo dispone el Compendio antes mencionado, la difusión de las políticas debe efectuarse a través de la página web de la compañía - www.afc.cl - y una copia de ellas debe estar a disposición del público en sus sucursales para su consulta, sin perjuicio de otras formas de difusión que la empresa estime pertinentes o que la Superintendencia de Pensiones disponga. De igual forma, se debe enviar una copia de tales políticas a la Comisión de Usuarios del Seguro de Desempleo.

- **Cierre y apertura de sucursal en Santiago**

El día 1 de diciembre de 2014 inició su operación una nueva sucursal de la compañía en la ciudad de Santiago, ubicada en calle Teatinos N°254. Esta sucursal, reemplaza a aquella que atendía en calle Miraflores N°222, subterráneo, la que dejó de atender público el día viernes 28 de noviembre de 2014.

- **Empresas La Polar S.A. Medida Prejudicial Preparatoria**

Con fecha 11 de diciembre de 2014 la Sociedad Administradora ingresó ante la I. Corte de Apelaciones de Santiago una solicitud de medida prejudicial preparatoria, en virtud de la cual se requiere al Tribunal respectivo, que ordene a Empresas La Polar S.A. la exhibición de diversos documentos, lo que resulta indispensable para que la Sociedad Administradora deduzca una acción de indemnización de perjuicios extracontractual en contra de la señalada empresa y de quienes resulten responsables, por daños ocasionados a los Fondos de Cesantía.

- **Oficio Ordinario N° 12.072 del 2 de junio de 2015 de la Superintendencia de Pensiones**

Producto de una demanda interpuesta por la Sociedad Administradora en contra de quienes resulten responsables por hechos que revisten el carácter de falsificación de instrumento privado, el día 9 de septiembre de 2014, el tribunal del 7° Juzgado de Garantía de Santiago, determinó que los imputados por el delito de estafa y otras defraudaciones contra particulares pagaran \$129.636.960 a favor de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A., el referido pago se efectuó el día 7 de octubre de 2014, el que a su vez fue enterado por la Sociedad Administradora el 14 de octubre de 2014 en el Fondo de Cesantía.

Por su parte, mediante el Oficio N° 29.960 de fecha 22 de diciembre de 2014 la Superintendencia de Pensiones formuló cargos a esta Sociedad Administradora por la responsabilidad que le cabe en las irregularidades detectadas en la presentación de solicitudes, cobro y percepción de beneficios del Seguro de Cesantía, por medio de mandatos presuntamente falsificados, el cual a la fecha aún se mantiene vigente.

- **Pagos efectuados y/o comprometidos a pagar a la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A. en liquidación**

Con fecha 30 de diciembre de 2014, la Sociedad Administradora pagó a la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A. en liquidación, la cantidad de M\$22.834 correspondiente a reembolso de arriendos por el uso de dependencias de esta última, ubicadas en el piso 24 de Miraflores 383, por el período octubre de 2013 a mediados de enero de 2014. A juicio de esta Sociedad Administradora, no hay montos comprometidos a pagar a la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A. en liquidación.